



Balance 2019

El Indecopi logró que 70 entidades públicas eliminen voluntariamente 6 147 barreras burocráticas contribuyendo a la simplificación administrativa y el desarrollo del mercado

- ✓ **Se capacitó a 2 035 personas a nivel nacional, entre funcionarios, empresarios y ciudadanos en general, sobre los beneficios que trae a la economía la eliminación de barreras burocráticas.**

Gracias al trabajo de prevención en la eliminación de barreras burocráticas emprendida por el Indecopi, la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas (CEB) de la sede central, la Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) y las oficinas regionales con competencia en esta materia lograron que 70 entidades públicas eliminen un aproximado de 6 147 barreras burocráticas presuntamente ilegales o irracionales de manera voluntaria durante el 2019. En comparación del año 2018, se ha logrado un incremento superior al 4,24%, considerando que en dicho período se eliminaron 5 897 barreras de manera voluntaria.

Así, en lo que respecta a la CEB, y fruto de las labores de supervisión e investigación de su Secretaría Técnica, se logró que 42 entidades de la administración pública ubicadas en el Departamento de Lima eliminen voluntariamente 960 barreras burocráticas, aproximadamente.

De la misma manera, y gracias al trabajo de prevención y capacitación realizados, la SRB logró que 28 entidades estatales ubicadas en las regiones de Arequipa, Huancavelica, Huánuco, Junín, Piura y Tumbes (regiones donde tuvo competencia durante el 2019) eliminen voluntariamente 5 187 barreras burocráticas que afectaban los sectores de construcción, infraestructura de telecomunicaciones y transporte. Esto representa el 84% de las barreras burocráticas eliminadas voluntariamente a nivel nacional.

Solución de casos

Durante el 2019, la labor de atención de las denuncias relacionadas a la imposición de barreras burocráticas ilegales o carentes de razonabilidad fue bastante productiva. Es así que la CEB emitió 385 pronunciamientos finales en los cuales se analizó la legalidad o razonabilidad de las barreras burocráticas denunciadas a solicitud de parte y de oficio.

Asimismo, la CEB de la sede central publicó en el diario oficial El Peruano el extracto de 3 resoluciones consentidas, con efectos generales. Es decir, las entidades no deberán exigir las barreras burocráticas declaradas ilegales a ningún ciudadano o empresa. Estas resoluciones estaban relacionadas a medidas impuestas en materia de anuncios publicitarios y simplificación administrativa.

Además, se realizaron 161 investigaciones de oficio sobre barreras burocráticas que afectan a sectores como minería (imposición de plazos), construcción (suspensión de ejecución de obras en la vía pública), pesca (exigencias para embarcaciones); entidades como colegios

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





profesionales, universidades estatales y materias como ejecución de obras en la vía pública, telecomunicaciones y licencia de funcionamiento.

La SRB también promovió la resolución de 145 denuncias presentadas en la Comisión de las oficinas regionales del Indecopi en Piura, Arequipa y Junín, y como consecuencia se ordenó la inaplicación de 306 barreras burocráticas que afectaban los sectores de transporte, construcción, telecomunicaciones y actividades comerciales, de las cuales 40 barreras burocráticas contenían un mandato de inaplicación con efectos generales y fueron publicadas en el diario oficial El Peruano.

Prevención mediante capacitación

A fin de prevenir la aplicación de barreras burocráticas ilegales o irracionales, el Indecopi realizó labores de capacitación dirigidas a funcionarios públicos y agentes de mercado. En esa línea, durante el 2019 la CEB capacitó a 1210 personas entre funcionarios públicos, representantes de gremios empresariales y ciudadanos en general. Esto representa un incremento del 55.53 % en comparación al número de personas capacitadas en el 2018. Dichas capacitaciones fueron realizadas en 25 entidades del gobierno nacional, local e instituciones privadas (principalmente ministerios, municipalidades y asociaciones empresariales).

Por su parte, la SRB capacitó a un total de 825 personas, entre ellos a 32 colaboradores de las diferentes oficinas regionales del Indecopi, 29 ciudadanos y empresarios, así como a 764 servidores públicos de 199 diferentes entidades, a fin de concientizarlos respecto de las normas de simplificación administrativa y la eliminación de barreras burocráticas. Cabe señalar que el 2019 la cifra de capacitaciones a servidores públicos superó en un 20% al número de servidores públicos capacitados en el año 2018 (636). Estas actividades de capacitación tuvieron impacto directo en las fiscalizaciones ya que, como resultado de tales actividades, se logró que 14 entidades eliminen voluntariamente 2727 barreras burocráticas, lo cual representa el 50% de las entidades que eliminaron voluntariamente sus barreras.

Estas capacitaciones se realizaron en 60 diferentes ciudades de las regiones de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Tacna y Tumbes, logrando dictar 246 horas académicas a nivel nacional.

Labor de promoción

A través de la CEB de la sede central, el Indecopi también realizó una interesante labor de promoción. Se publicaron 2 boletines sobre barreras burocráticas con información al segundo semestre 2018 y al primer semestre del 2019, para que los agentes económicos, funcionarios públicos y público en general conozcan los principales pronunciamientos emitidos y las acciones realizadas. Los boletines pueden ser revisados ingresando a <https://bit.ly/380mBnx> y <https://bit.ly/35Mg4Lx>, respectivamente.

En esa línea, se publicaron 3 rankings sobre barreras burocráticas con información correspondiente al segundo semestre del 2018 y al primer semestre del 2019. Los referidos rankings son los siguientes:

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





1. Ranking de entidades públicas con mayor cantidad de barreras burocráticas eliminadas voluntariamente.
2. Ranking de entidades de la administración pública que impusieron la mayor cantidad de barreras burocráticas declaradas ilegales y/o carentes de razonabilidad.
3. Ranking de entidades públicas que implementaron medidas de prevención en materia de barreras burocráticas.

Estos rankings pueden ser visualizados en este enlace: <https://bit.ly/2SFjIGY>

Con la finalidad de dar a conocer las barreras burocráticas ilegales o irracionales impuestas por los gobiernos locales (municipalidades) a nivel nacional, la CEB publicó el “Índice de Barreras Burocráticas de Acceso al Mercado impuestas a nivel local durante el año 2018”. Se puede acceder a este índice a través de este enlace: <https://bit.ly/30m0dlR>.

Segunda instancia

En el 2019, durante su segundo año de funcionamiento, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas (SEL) del Indecopi logró incrementar su productividad en un 55.3%, en comparación con los resultados del 2018. Además, tras evaluar 2602 medidas cuestionadas, logró eliminar 2004 barreras burocráticas, consistentes en exigencias, cobros, prohibiciones o requisitos, que afectaban el acceso y permanencia de agentes económicos o la simplificación administrativa.

Es importante destacar que, la SEL consiguió la eliminación voluntaria, durante el procedimiento y de manera previa a la emisión de un pronunciamiento final en segunda instancia, de 1405 barreras burocráticas impuestas por el gobierno nacional y local.

Con relación a las barreras burocráticas declaradas ilegales, cabe destacar la eliminación de 579 barreras que afectaban al sector de transporte (167), educación (141) y fluvial (115). En específico, se dispuso la inaplicación con efectos generales de 120 barreras burocráticas ilegales que regulaban la comercialización de productos, prestación de servicios profesionales, transporte de pasajeros, construcción, publicidad exterior, así como medidas que contravienen las reglas de simplificación administrativa.

Finalmente, se declaró la carencia de razonabilidad de 13 barreras burocráticas que perjudicaban a los agentes que participan en el sector transporte, se eliminaron 143 medidas ilegales promovidas en procedimientos de oficio y se resolvieron 587 procedimientos de eliminación de barreras burocráticas, logrando superar la producción del área del 2018 e incluso el número de expedientes ingresados en el 2019.

Casos emblemáticos de la SEL

Entre los casos de mayor impacto, en segunda instancia se concluyeron los procedimientos seguidos contra: el Colegio de Abogados de Lima, Lima Norte, Ica, Callao, Arequipa, Cusco, Tacna y La Libertad, así como el Colegio de Ingenieros del Perú, que principalmente imponían medidas contra la simplificación administrativa.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016





Además, se resolvió el procedimiento de oficio seguido contra el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) y el Ministerio del Ambiente, en el cual se eliminó la imposición de un plazo de vigencia de 3 años para la inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de estudios ambientales.

Finalmente, se impusieron sanciones por 109.72 UIT (unidades impositivas tributarias) en multas a las instituciones públicas, equivalente a S/ 460 824.

Lima, 28 de enero de 2020.

Glosario:

Barrera Burocrática: Es cualquier requisito, exigencia, cobro, prohibición o limitación que impone una entidad pública, a través de una norma, a agentes del mercado (personas o empresas) para la realización de actividades económicas. Algunas son consideradas ilegales si se imponen de manera contraria a la ley o, en su defecto, irracionales si presentan una dificultad sin sustento o razón al acceso o permanencia de un agente económico en el mercado.

Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:
prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

